

0957

MIN. INT. (ORD.) No

Ley de Presupuestos año 2019. ANT.:

Remite informe año 2019.

correspondiente al Programa 05

Glosas 02.

SANTIAGO.

MAT.:

2 6 MAR 2019

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

: PRESIDENTE COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS

- 1. De acuerdo a lo establecido en la glosa citada en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, Cámara de Diputados sobre el desarrollo de sus programas, con el objeto de cumplir con los compromisos institucionales.
- 2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el mes de febrero, con antecedentes del programa.

Saluda atentamente a ustèc

SUBSECRETARIO

FELIPE SALABERRY SOTO Subsecretario de Desarrollo

Regional y Administrativo

GICACIMIPT/MEM/S/FG/KNF/

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Presidenté Comisión Hacienda Cámara de Diputados

2. Gabinete del Ministro del Interior

Gabinete de SUBDERE
División de Desarrollo Regional
División de Administración y Finanzas

6. Departamento de Finanzas

7. Unidad Control Presupuestario

8. Oficina de Partes



## Febrero 2019 Programa 05 Glosa 02 PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Destino	N° Ordinario
Decretos que distribuyen Recursos	
52.231.865	Monto Vigente (M\$)
	Disminuciones (M\$)
	Incremento (M\$)
52.231.865	Monto Inicial (M\$)
se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes contados desde el término del mes respectivo. En igual plazo, la Subsecretaría publicará esta información en su página web.	Periodicidad:
Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. Copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país.	Requerimiento: